

# (#8). ELÉCTRICAS, MARKETING, FRAUDE Y CÁNCER

[MONOTEMA] Fijaos que después de “eléctricas” pongo una coma y no dos puntos; no quiero realizar un titular demagógico por el que defina las compañías eléctricas por esos tres elementos: marketing, fraude y cáncer. Sin embargo, son precisamente esos tres factores los que sustentan esta crítica a ciertas prácticas de estas empresas, algunas de ellas situadas entre las compañías más poderosas de este país (ej. Iberdrola, Endesa, Gas Natural), que nos proveen un producto vital para nuestra vida diaria: la energía eléctrica.

En este post voy a revisar algunas de las operaciones de estas empresas desde el punto de vista de marketing, difundiré varias de sus prácticas que pueden estar asociadas a fraude, y finalmente contextualizaré el problema de la exposición a las radiaciones que emite la electricidad y el desarrollo de cánceres como la leucemia infantil.

## Marketing

En muchos libros de conocidos autores de marketing encontrarnos que el marketing se define como un proceso social y administrativo, mediante el cual grupos e individuos obtienen lo que necesitan y desean a través de generar, ofrecer e intercambiar productos de valor con sus semejantes. La identificación de las necesidades y los deseos de los individuos es un aspecto crítico del marketing. Las estrategias de marketing deben basarse en conocer lo que los consumidores necesitan. El marketing es una filosofía, un modo de entender la relación de intercambio que busca la satisfacción de todas las partes que intervienen en ese intercambio, a través de un proceso de análisis estratégico, que desemboca en la implementación de determinadas operaciones comerciales.

En la misma línea, autores como [Doyle \(2002\)](#) defienden que el marketing busca la formación de redes de intercambio, creando valor para las partes que interactúan, y está principalmente enfocado en una visión relacional, es decir, se buscan relaciones satisfactorias a largo plazo. El enfoque de marketing tiene que superar la perspectiva de que la empresa debe enfocarse únicamente en el consumidor. La

empresa está sumergida en una red de relaciones con diferentes stakeholders (grupos de interés), a los que debe de satisfacer en mayor o menor medida, pero siempre dentro de una zona de tolerancia.

Esta visión del marketing es infantil y alejada de la realidad. Ver el marketing como una especie de “práctica virtuosa” que busca la satisfacción de todos los que se relacionan con la empresa, especialmente del consumidor al que hay que complacer dándole lo que necesita y haciéndolo feliz, parece un cuento de hadas. Ciertamente podríamos definir así el marketing, pero entonces tendremos que admitir que prácticamente ninguna empresa hace marketing.

Si reconocemos, sin embargo, que las empresas utilizan una herramienta llamada “marketing”, entonces tenemos que irnos a definiciones más del estilo de Iacobucci (2001): “crear y reforzar la red cognitiva de asociaciones, con atributos positivos ligados a su marca, y asociaciones negativas o débiles ligadas a marcas alternativas”. Esto ya está más en consonancia con la práctica real de las empresas, y viene a ser algo así como que el público perciba la imagen de mí que quiero que perciba, lo entretengo con cosas fútiles, mientras consigo llenar mis arcas de diversas maneras que el consumidor medio ignora, aprovechándome de la ingeniería financiera, los resquicios legales y, a veces, cometiendo fraude.

Esta definición de marketing me gusta bastante más, porque es más acorde con la realidad. Obviamente generalizar siempre es injusto, pero si alguien piensa que las empresas privadas nacen y viven con la vocación de satisfacer al consumidor es que aún no se han percatado de que el objetivo de las empresas es ganar dinero, no satisfacer al cliente. A veces, satisfacer al cliente ayuda a ganar dinero, es cierto, y sin clientes no hay negocio, es verdad; pero hay empresas son una especie de trileros que te embaucan para hacerte creer una cosa que no es. Sí, trileros, en lugar de hadas que con su varita mágica te convierten en Cenicienta y hacen feliz a todo el “reino”.

Las compañías eléctricas como Iberdrola, Endesa, Gas Natural...¿hacen marketing?, ¿qué tipo de marketing hacen, el de los trileros o el del hada madrina?, ¿satisfacen al consumidor?, ¿ganan dinero gracias a la satisfacción del consumidor? Espero que al final de este post, os

queden más claras las respuestas a estas preguntas.

## Fraude

### 1. Paraísos fiscales:

Los paraísos fiscales son territorios donde el impuesto sobre los beneficios es muchísimo más bajo que en España. Es decir, las empresas que se localizan allí tienen una fiscalidad distinta con respecto a si estuvieran localizadas en nuestro país (o en otro similar fiscalmente a España). Si en España se paga un 30% al fisco, en esos países se pueden pagar [cifras del 1% o incluso menos.](#)

De este modo, las grandes empresas sitúan filiales en esos territorios y emplean artimañas contables para que una parte importante de los beneficios se desvíe de la empresa en España hacia la filial en el paraíso fiscal, con lo que buena parte de los impuestos que se debían recaudar en España sencillamente no llegan a las arcas públicas. [Google es un ejemplo claro de este tipo de prácticas.](#)

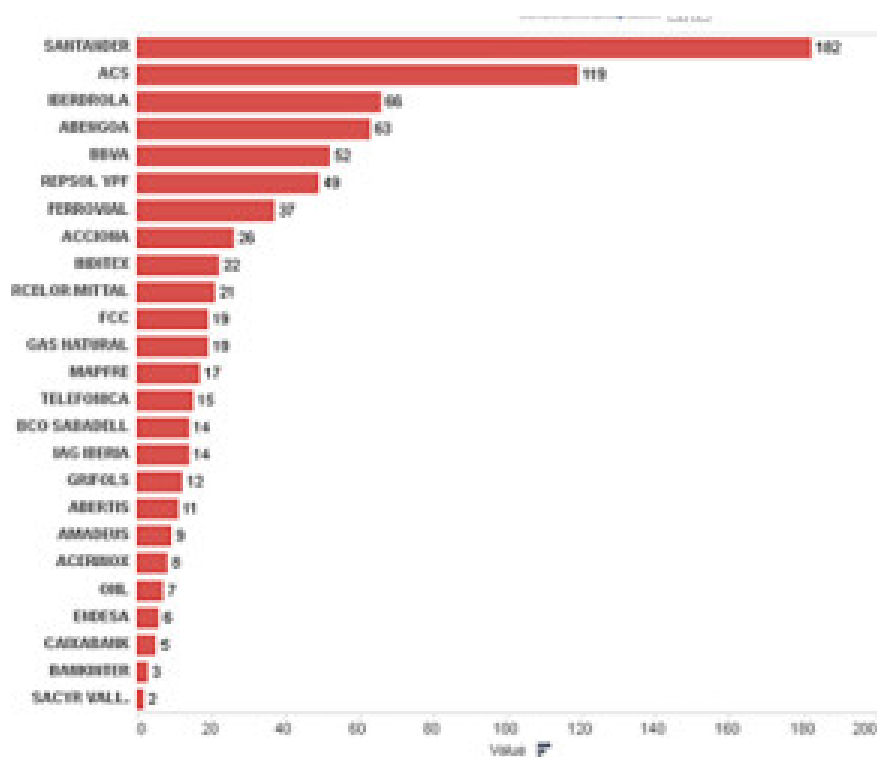
Aunque estas prácticas son legales, desde luego son muy poco éticas y solidarias. Es un “fraude legal” que beneficia precisamente a los que más tienen (y más deben aportar) en perjuicio de las empresas y personas físicas que pagan cumplidamente sus impuestos.

[Como se deriva el último informe de Intermon Oxfam, el IBEX 35, el “motor” económico de España y el modelo de empresas, empresarios y ejecutivos en el que muchos de mis alumnos de Administración de Empresas admiran está “infestado” de fraude a través de paraísos fiscales.](#)

Las grandes eléctricas españolas no evitan estas prácticas, especialmente Iberdrola, con 66 filiales. Casi 60000 millones de Euros se escapan de España por estas prácticas. Para poner una referencia a esas cifras de fraude millonarias, [en 2012, por ejemplo, el Gobierno anunció que recortaría 10000 millones en Sanidad y Educación.](#) Es decir, con sólo una parte de ese dinero escabullido en los paraísos fiscales se podría haber cubierto ese tijejetazo al estado del bienestar que los españoles llevamos sufriendo varios años.

Por tanto, esas grandes empresas, con beneficios multimillonarios ([Iberdrola tuvo un beneficio neto en 2014 de 2326.5 millones de Euros](#)), se amparan en la legalidad de los paraísos fiscales para incrementar aún más su nutrida cuenta de beneficios a costa de evitar el pago de impuestos en nuestro país. Es una práctica legal, sí, y es lícito buscar la maximización de beneficios, aunque no debería serlo de esta forma; es un fraude a la ciudadanía española y un desprecio total al cliente de a pie, que tiene que pagar religiosamente su factura mensual, además de cumplir fielmente con sus obligaciones con Hacienda.

Es de resaltar que esas empresas eléctricas tienen entre sus propietarios a bancos (caso de Caixabank en Gas Natural) y constructoras (caso de ACS en Iberdrola), empresas que a su vez tienen multitud de filiales en paraísos fiscales. Todo un universo de telarañas financieras.



## 2. Pacto de precios

Sabemos que las prácticas de oligopolio deben censurarse. Las 5 grandes empresas eléctricas de España están emparentadas en UNESA, y controlan prácticamente la totalidad del mercado de producción y comercialización ([alrededor del 80 y 90% respectivamente](#)). Como los precios de la energía se fijan en subasta, existen unos productores que venden y unos comercializadores que compran. El problema es que son las mismas empresas. Es como si las fábricas de Nike, Adidas,

Puma, Asics y Under Armour hicieran una subasta de su producción de zapatillas deportivas y los compradores de ese producto (comercializadores) fueran las tiendas de zapatillas propiedad de esas empresas, y no distribuidores como El Corte Inglés, Decathlon o Forum Sport.

La Comisión Nacional de Competencia (CNC) es la que vela por defender los intereses de los ciudadanos frente a las prácticas de oligopolio y [ha sancionado a las eléctricas](#) en alguna ocasión por cometer irregularidades. Una de esas irregularidades [llevó a la CNC a sancionar en 2012 a Iberdrola con 10.6 millones de Euros](#) por cambiar de contrato a cientos de consumidores, pasando de la tarifa regulada (TUR) al mercado libre. Curiosamente esta sanción fue el resultado de una denuncia interpuesta por Gas Natural, lo que nos lleva a la siempre interesante tensión entre cooperación y competición (algunos lo etiquetan con el “palabro” cooepetición), característico de los mercados oligopolísticos. Es decir, a veces ellos mismos se ponen la zancadilla, pero al final del día casi siempre quedan en el mismo bar para tomarse unas copas juntos.

Obviamente la cooepetición no es mala per se, ni mucho menos. Es deseable en muchos contextos; por ejemplo dos bases en un equipo de baloncesto están compitiendo por el mismo puesto y a la vez están cooperando para que el equipo gane, o las diferentes sucursales bancarias compiten por objetivos mientras a la vez cooperan entre sí. El problema viene cuando en esa cooperación el consumidor queda seriamente perjudicado por una situación de inferioridad debido a, por ejemplo, el desconocimiento de información relevante o abuso de poder de la empresa que provee el servicio. Es entonces cuando la colusión entre empresas se convierte en indeseable.

### **3. Lectura de contadores**

Cientos de hogares/empresas en los últimos años en España han recibido facturas de luz de miles de Euros, totalmente erróneas, por supuesto. La compañía eléctrica obliga al consumidor a pagarlas porque por defecto asume que el consumidor ha realizado efectivamente ese consumo o porque ha manipulado deliberadamente el contador, lo que conlleva una multa. [Las denuncias, como no podían ser de otra forma, se han multiplicado, y hay sentencias judiciales que están dando la razón a](#)

[los consumidores en detrimento de este tipo de prácticas fraudulentas de las eléctricas.](#)

Desde luego que tampoco se puede descartar el fraude del consumidor en algunos casos, [como ya se ha demostrado](#), pero [la evidencia del gran número de casos denunciado sin pruebas de peso](#) hace pensar que las eléctricas no están articulando el mejor procedimiento posible para garantizar en buena medida que efectivamente se ha producido una manipulación por parte del consumidor.

El gran número de contadores con más de 15 años de vida que aún siguen activos propicia también que las lecturas no sean lo precisas que debieran. [Ya en 2001 la OCU emitió un informe donde afirmaba que el 80% de los 209 contadores que había supervisado facturaban más de lo debido.](#) Aunque ese estudio fue realizado con una muestra pequeña y bajo mi punto de vista hay que ser prudente a la hora de sacar conclusiones, es un indicador más que ilustra de nuevo esa suposición de que las compañías eléctricas obtienen beneficios estafando al consumidor.

#### **4. Supervisión de contadores**

El fraude de la supervisión de contadores es conocido gracias al extraordinario trabajo del ingeniero sevillano Antonio Moreno, quien en 1994 fue despedido de Landis & Gyr Española mediante una denuncia falsa, en represalia por haberse negado a participar en el grupo clandestino Contact, formado por representantes de fabricantes de contadores de la luz, con el fin de urdir un fraude que todavía estamos pagando. Desde entonces, Antonio Moreno ha estado luchando para que toda España conozca los entresijos de ese engaño. En su web [www.estafaluz.com](http://www.estafaluz.com), Antonio explica minuciosamente toda la historia de esta ingente impostura. [Un resumen del fraude puede encontrarse aquí](#), que básicamente se esquematiza como:

(a) Imposición de restricciones a la libre competencia en el mercado nacional de contadores de la luz: Los fabricantes se unieron para repartirse el mercado y establecer unos precios que hacían muy difícil que el consumidor adquiriera el contador en propiedad, obligando a alquilarlo a la compañía eléctrica.

(b) Cobro por un servicio inexistente: Al consumidor se le está cobrando por la supervisión de los contadores (actualización y renovación), sin que exista un protocolo establecido por el Gobierno para tal tarea, el cual, pese a ser obligatorio por Ley, lleva 30 años sin regularse. Es decir, no existe una norma que obligue a las eléctricas a la supervisión de esos aparatos que alquilan a los usuarios, por lo que en aras de reducir costes de supervisión, y dado que esos aparatos probablemente marcan de más, las empresas deciden no efectuar esa supervisión periódica.

(c) Precios de alquiler de los contadores de luz: Los consumidores hemos estado pagando durante mucho años unos precios de alquiler que han subido desde mitad de los 80 hasta mitad de los 90 en consonancia con los precios de la tarifa eléctrica, en lugar de tener como referencia los precios medios de mercado, que se han ido estabilizando para después disminuir.

Es decir, según Antonio Moreno nos han estafado más de 10000 millones de euros por “obligarnos” a alquilar unos contadores a un precio medio superior al precio medio de mercado, y cuyo precio incluye un servicio de supervisión que no han realizado pese a ser obligatorio por Ley desde 1988, pero que no fue publicado en el BOE, ni lo está a día de hoy.

La cantidad de documentación que muestra Antonio Moreno en su web para sustentar su denuncia es simplemente apabullante, y la lucha que dirime en los juzgados continúa.

## **5. Otras prácticas sospechosas**

Aunque las siguientes prácticas quizá no puedan etiquetarse como un supuesto fraude, sí que retratan bien a las claras varios de los comportamientos de estas compañías:

**(a) Déficit tarifario:** Les debemos dinero a las compañías eléctricas. Al menos eso es lo que ellos dicen. En 2008 este déficit rondaba los 16000 millones de euros. El déficit tarifario hace referencia a la diferencia entre lo que las compañías obtienen por comercializar la energía y los costes de producción. Es decir, prácticamente estarían

vendiendo por debajo de coste. Para paliar este hecho, una parte de nuestra factura de la luz va a cubrir ese déficit, que no es más que una deuda que el Estado ha contraído con las eléctricas y que pagamos como un impuesto más. Este es uno de los motivos por los que pagamos la electricidad tan cara (una de las más caras de Europa), y por el que probablemente estemos “obligados” a seguir pagando durante muchos años más. Aunque [algunos economistas ven este problema en parte causado por la inversión en energías renovables](#), lo cierto es que [desde la propia Comisión Nacional de la Energía se reconoció en 2001 una sobrevaloración de los costes de producción de la energía](#) por parte de las compañías eléctricas. Por tanto, estamos pagando un sobreprecio en la factura de la luz destinado a cubrir unas expectativas de ingresos de las eléctricas prometidas por el Gobierno. Recordemos que [los beneficios de las eléctricas españolas están por encima](#) de muchas de las energéticas europeas. [Una explicación igualmente contundente sobre este tema puede consultarse aquí](#).

**(b) Impuesto sobre electricidad:** [Es un impuesto que ronda el 5% de la suma entre la facturación de la potencia contratada y el consumo realizado](#). Es decir, no sólo estamos pagando una especie de “impuesto” por el mero hecho de contratar un servicio sin hacer uso de él (lo que sería la cantidad fija que pagamos por contratar la electricidad aunque no consumamos nada), sino que a esa cantidad fija hay que sumarle este impuesto. Es una doble imposición que pagamos mensualmente. Dicho de otro modo, por el mero hecho de darnos de alta en este servicio básico que es el tener acceso a la electricidad no pagamos una cuota de alta y nada más, sino una cuota fija mensual independiente del consumo realizado que tiene además un impuesto asociado.

**(c) Cambio de potencia:** Muchos consumidores tenemos una potencia contratada superior a la que realmente necesitamos. Cuando queremos bajarnos la potencia tenemos que hacer un pago derivado del cambio del interruptor de potencia (ICP), que suele ser de alrededor de 11 euros. El problema está si queremos volver a contratar la misma potencia de nuevo porque nos hemos equivocado en nuestra estimación, es decir, por las razones que sean queremos dar marcha atrás en los meses



siguientes. Entonces es cuando empiezan los problemas, porque por ejemplo [Endesa advierte que el coste superará los 50 euros](#), o Iberdrola le dice al usuario que tendrá que permanecer durante un año con esa potencia sin posibilidad de volver a subirla. Es decir, aunque los usuarios quieran pagar menos bajándose la potencia contratada, muchos no se arriesgan a hacerlo, porque si en los meses subsiguientes se arrepienten de esa decisión el coste para ellos sería elevado en proporción al supuesto ahorro.

**(d) Desinformación:** Aunque es cierto que las webs de las eléctricas ofrecen mucha información que ayuda al consumidor a entender la factura de la luz y a gestionar los cambios que crea necesarios, también es verdad que a veces las propias personas que atienden tus dudas telefónicamente siembran el desconcierto (probablemente de manera involuntaria). Por ejemplo, en una de mis llamadas a Iberdrola me han llegado a decir reiteradamente que el precio que se fija diariamente por hora a través de subasta lo impone el Estado, cuando se fija en el mercado mayorista de electricidad.

**(e) Puertas giratorias:** [Felipe González, Jose María Aznar, Pío Cabanillas, Ángel Acebes, Elena Salgado, Pedro Solbes...](#), y así podríamos continuar un buen rato con otros nombres de la primera fila de la política que han pasado (o siguen pasando) por el sillón de las eléctricas españolas. Desde luego que esas empresas tienen derecho a contratar primeras figuras públicas para que les ayuden en el cumplimiento de los objetivos, y esas personas tienen también derecho de trabajar fuera de la política. Pero, francamente, la sospecha del carácter lobbista de este tipo de contrataciones es evidente. Muchos de esos políticos continúan teniendo una gran influencia dentro de sus partidos (sobre todo los expresidentes González y Aznar) aún cuando ya no ostentan cargo público. Como Antonio Moreno muestra en [www.estafaluz.com](http://www.estafaluz.com), tanto los gobiernos del PSOE como del PP se han visto salpicados en varios de los fraudes que este hombre denuncia.

## Cáncer

El último peldaño de este repaso a prácticas cuestionables de las compañías eléctricas es el efecto sobre la salud que tienen las radiaciones electromagnéticas provocadas por la electricidad. [En uno](#)

[de mis posts anteriores realicé una revisión del libro del Dr. Martin Blank: "Overpowered", donde comentaba los peligros para la salud de este tipo de radiación.](#)

En el caso de la energía eléctrica nos estamos moviendo en el espectro de frecuencias muy bajas, concretamente de 50 Hz. Esa corriente alterna llega a nuestras casas a través de las derivaciones que la compañía eléctrica saca de sus transformadores, con una tensión de 230 Voltios. Para cubrir nuestras necesidades de potencia de consumo necesitamos que esa corriente tenga una Intensidad determinada. Por tanto, cuando hay mayor demanda de electricidad (mayor consumo) la Intensidad de la corriente se incrementa, y con ésta la energía que desprende en forma de radiación, que es una fuerza que ejerce una influencia a distancia, dentro un "Campo" que tiene una componente eléctrica (Campo Eléctrico) y una magnética (Campo Magnético). Así, la fuerza electromagnética se debe a la interacción entre cargas eléctricas, y se manifiesta a través de los campos eléctrico y magnético, que no es más que la acción a distancia de esa carga. Si la gravedad es una fuerza de acción a distancia provocada por la presencia de una masa en el espacio, el electromagnetismo es exactamente lo mismo pero provocado por una carga en el espacio. Una carga eléctrica produce un campo eléctrico (E) y magnético (B). Ambas magnitudes son vectoriales, es decir, tiene un módulo, dirección y sentido. La intensidad de campo eléctrico (E) se mide en voltios por metro (V/m), la intensidad de campo magnético (H) en amperios por metro (A/m) y la densidad de flujo magnético (B) en tesla (T). Sobre el campo magnético es sobre el que se pone más atención porque es el más difícil de apantallar que el eléctrico.

El peligro potencial para los ciudadanos proviene de dos fuentes fundamentales: la cercanía a una línea de alta tensión y las derivaciones que alimentan una casa (casi siempre soterradas). Este es el caso más abundante.

Límites de exposición a la radiación (lo que dicen los legisladores y las empresas)

Existen diversas normativas nacionales e internacionales a las que las

compañías se aferran. Los niveles de radiación. Por ejemplo:

- España: 100000 nanoTeslas
- ICNIRP (Comisión Internacional sobre Protección Frente a Radiaciones No Ionizantes): 200000 nantoTeslas
- IRPA (Asociación Internacional de Protección contra la Radiación): 100000 nanoTeslas (sugerencia de 1990)

Según Iberdrola, y cito textualmente en una carta que me enviaron en relación a mi consulta sobre este tema: "Esta recomendación ha sido acogida en nuestro país por el Ministerio de Sanidad y Consumo, en su Informe de 12 de Mayo de 2011; por el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, que aprueba el Reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a la emisiones radioeléctrias y medidas de protección sanitaria frente a ellas y por el Dictamen de la Real Academia de Ciencias Exactas Española de 8 de Octubre de 2001, los cuales ratifican, de forma unánime, que por debajo del límite, establecido en 100000 nanoTeslas, no existe perjuicio ni riesgo alguno para la salud de las personas".

Niveles sospechosos de asociación con cáncer (lo que dicen los investigadores)

Diversos estudios epidemiológicos han mostrado una realidad diferente, muy alejada de los niveles máximos de que los legisladores y las compañías eléctricas defienden:

- 200 nanoTeslas -> [Asociado con leucemia en el análisis agregado realizado por Greenland et al. \(2000\), sobre varios estudios epidemiológicos entre 1979 y 1999.](#)
- 200 nanoTeslas -> [Asociado con leucemia, pero sólo en exposiciones por la noche \(Schüz et al., 2001\). Por encima de 200 nanoTeslas no había asociación OR=1.55 \(0.65-3.67\), pero cuando sólo se tenía en cuenta esa medición durante la noche, entonces OR=3.21 \(1.33-7.80\). El problema de este estudio es que sólo el 1.5% de los casos estaba por encima de 200 nanoTeslas.](#)
- 400 nanoTeslas -> [Asociado con leucemia limfoblástica \(Kabuto et al. 2006\), hecho sobre niños entre 0 y 15 años con mediciones en su cama](#)

[RR=4.7 \(1.15 -19.0\). Los resultados juntando la leucemia linfoblástica y la leucemia mieloide fueron no significativos: RR=2.6 \(0.76-8.6\)](#)  
– 400 nanoTeslas → [Asociado con leucemia en el análisis agregado realizado por Ahlbom et al. \(2000\), sobre varios estudios epidemiológicos entre 1979 y 1999.](#)

[Giorgi et al. \(2011\)](#) nos dicen que en algunas circunstancias el campo magnético actúa como estresor de las células, produciendo una respuesta fisiológica. Los campos magnéticos de baja frecuencia afectan a las células, produciéndoles estrés, e induciendo la sobreproducción de proteínas y la alteración de la proliferación de las células bacterianas. Sin embargo, reconocen que hay estudios contradictorios en relación a las mutaciones que pueden provocar esos campos magnéticos de baja frecuencia, produciendo efectos genotóxicos y modificaciones del ADN.

[Kheifets et al. \(2010\)](#) por su parte, indican que la Organización Mundial de la Salud, < en su informe de 2007, dados los pocos resultados positivos de los estudios correlaciones, y los muchos negativos de los estudios experimentales de laboratorio, hace que no se considere peligroso. Sin embargo, la International Agency for Research of Cancer ha clasificado a este tipo de radiación como cancerígena del tipo 2B. Los resultados de su análisis de 7 estudios publicados desde el año 2000 arroja que no existe asociación significativa, pero sí una tendencia positiva entre la exposición a campos electromagnéticos en casa y la leucemia infantil.

Por tanto, sigue habiendo mucha confusión en cuanto a la evidencia científica que asocia la exposición a campos electromagnéticos de baja frecuencia y el desarrollo de leucemia infantil. Tomando en perspectiva esos resultados, parece prudente pensar que en el umbral entre los 300 y 400 nanoTeslas puede haber un incremento de la probabilidad de cáncer. Los demasiado altos intervalos de confianza de los riesgos relativos y la cantidad de factores de confundido que puede haber en esos estudios (algunos no toman mediciones directamente en casa, o en 24 horas, o en diferentes momentos del día) no ayudan a esclarecer el estado de la cuestión.

No obstante, como comentan [Calvente et al. \(2014\)](#), hay un pequeño porcentaje de población (entre el 1 y el 10%) que está expuesta a niveles de radiación de campo magnético por encima de ese umbral de los 300-400 nanoTeslas habitualmente en sus casas.

Como cualquier ávido lector habrá deducido ya, esos 400 nanoTeslas distan mucho del límite de 100000 nanoTeslas de la legislación española, y al que Iberdrola se agarra. Ese límite “legal” es 250 veces superior al que los estudios científicos están considerando como potencialmente peligroso.

Por tanto, existe un pequeño número de ciudadanos que están expuestos continuamente a unos niveles de radiación de campo magnético por encima de lo que algunas investigaciones asocian al incremento de la probabilidad de desarrollar cáncer. Aunque faltan más investigaciones al respecto, hay suficiente evidencia para, al menos, aplicar el principio de precaución.

### **Declaraciones y resoluciones internacionales**

Ese tremendo desfase entre los límites que la legislación española y las empresas dicen que son peligrosos y los umbrales que la evidencia científica señala como preocupantes han hecho que diversos grupos de científicos y expertos hayan realizado diversos llamamientos públicos para que ciudadanos y, sobre todo, legisladores tomen conciencia de este problema. [Raúl de la Rosa, en su recomendable libro “La enfermedad silenciada”](#), comenta algunos de ellos. Sin embargo, esas sugerencias se centran básicamente en altas frecuencias, y no en bajas frecuencias. No obstante, hay una coincidencia en que se necesita una urgente revisión a la baja de los umbrales que la Ley identifica como seguros.

### **¿Que podemos hacer?**

Ante las situaciones comentadas de fraude, abuso de poder y efectos sobre la salud, podemos tomar diversas medidas, algunas de ellas requieren esfuerzo y coste económico, por lo que cada personas en función de su situación y prioridades podrá plantearse si llevarlas a cabo.

1. Hablar con la compañía eléctrica: El primer paso es hablar con la empresa que suministra electricidad para que explique claramente cuáles son las condiciones del contrato y resuelva todas las dudas del consumidor. [La Organización de Consumidores y Usuarios \(OCU\) puede ayudarnos.](#)

2. Consumir en base al precio por hora: Ya que las empresas eléctricas son opacas en cuanto a proveernos de información sobre el consumo por hora, podemos consultar webs como [energia.guru](#), que nos indican cuándo es más económico gastar energía.

3. Visitar [www.estafaluz.com](http://www.estafaluz.com): [En este magnífica web se nos muestra cómo recuperar nuestro dinero si hemos sufrido alguna de las estafas que allí se explican.](#)

4. Denunciar valores de radiación por encima de 300 nanoTeslas: Independientemente de lo absurdo e insultante de la legislación española en relación a esta materia, hay afortunadamente sentencias judiciales que están dando la razón a los estudios epidemiológicos que sugieren el umbral de 300-400 nanoTeslas como peligroso para la salud. En una de las secciones más interesantes de su libro, Raúl de la Rosa nos comenta varias de ellas. Concretamente hay dos sentencias judiciales de la Audiencia Provincial de Castellón y de la Audiencia Provincial de Murcia que han obligado a Iberdrola a retirar los transformadores que propiciaban campos magnéticos por encima de ese umbral de 300 nanoTeslas. Hay que recordar que, sobre todo en viviendas de planta baja o dúplex, los cables que alimentan a la urbanización suelen estar soterrados y pasan muy cerca de salones, dormitorios y sótanos, pudiendo llegar las mediciones perfectamente a los 1500 nanoTeslas. Las compañías eléctricas podrían mejorar esta situación modificando las instalaciones o apantallándolas.

5. Escoger compañías de energía 100% verde: En la medida de lo posible podemos intentar dejar a Iberdrola, Endesa, Gas Natural, etc. y [pasarnos a compañías mucho más pequeñas y productoras de energía verde.](#)

6. Votar a una opción política que luche realmente contra este tipo de

prácticas: Con toda la prudencia que requiere esta opción, no debo obviarla, porque el instrumento más poderoso que tenemos los ciudadanos para intentar cambiar esta situación (si es que estamos en desacuerdo con ella, claro está) es a través del voto a una fuerza política que otorgue un papel más importante a preservar los derechos de los ciudadanos en contraposición a la defensa de los intereses económicos de estas grandes compañías.

## Conclusión

Iberdrola, en su [código ético](#) nos indica lo siguiente: “Queremos ser la compañía energética global preferida por nuestro compromiso con la creación de valor, la calidad de vida, la seguridad de las personas y del suministro, el cuidado del medio ambiente y la orientación al cliente”.

Si los lectores de este blog, tras este largo post, aún piensan que esa declaración de intenciones tiene algún atisbo de realidad entonces seguramente identificarán a esas grandes empresas como adalides del marketing del “hada madrina” que comentábamos al principio, donde la satisfacción del cliente es el objetivo primordial.

Sin embargo, probablemente otros lectores piensen que realmente el marketing que realizan se acerca más a un “trilero” que a una “hada madrina”. Mi opinión personal, basado en toda esta evidencia, es que es así. El primer objetivo de la empresa es satisfacer a sus accionistas y mantener el *status quo* económico de sus dueños y ejecutivos. Esto es una perversión de la zona de tolerancia que Doyle defendía, y que comentábamos al principio de este artículo.

Desde luego que hay que reconocer también que estas empresas aportan cosas muy positivas a la sociedad. Generan muchos puestos de trabajo y, por tanto, mucho dinero en seguros sociales e impuestos. Están cumpliendo con su deber, nada más. Colaboran con diferentes iniciativas interesantes; por ejemplo, [Endesa está patrocinando la Liga ACB de baloncesto](#), dándole un impulso económico relevante. Son grandes empresas que pueden ayudar de diferentes maneras a la sociedad. [Pero no hay que olvidar que este tipo de empresas no dudan en hacer despidos masivos para mantener sus beneficios](#), es decir,

primero los accionistas, y después (mucho después) los trabajadores...y también los consumidores.

Muchos de mis alumnos tienen como modelos de empresarios y de empresas a este tipo de personas y entidades. Cuando les explico casos como este alguno todavía reacciona con la manida tintinela de que todos cometemos errores y que nadie es un santo. Y en parte tienen razón, todas las personas y organizaciones se equivocan alguna vez; el problema viene cuando se cometen errores de manera sistemática, consciente y sostenida con el fin de beneficiar a unos pocos y perjudicar a muchos. Es entonces cuando pienso que, si pese a todas estas evidencias, hay alumnos que todavía defienden las prácticas de estos empresarios y empresas, probablemente serán sus sucesores en el futuro.



